



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DEL LIBANO
NIT: 800.100.061-0
DESPACHO ALCALDE



DECRETO Nro. 54

(07 MAY 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE) POR TEMPORADA DE LLUVIAS Y TEMPORADA SECA, SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (PMGRD), SE ADOPTA EL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES (SCI) PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Alcalde Municipal del Líbano Tolima, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las establecidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1523 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia consagra que las autoridades, “están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Que el artículo 315 de la Carta, determina como una de las funciones del Alcalde, “dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo”.

Que el artículo 5º de la Ley 1523 de 2012, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como “el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recueros, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país”.

Que el artículo 27º de la Ley 1523 de 2012, crea los Consejos Municipales de Gestión de Riesgos de Desastres-CMGRD, como una instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la

Unidos de nuevo por el desarrollo del Líbano

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano - Tolima Telefax (098) 2564220
Código Postal 731040 Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co www.libano-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DEL LIBANO
NIT: 800.100.061-0
DESPACHO ALCALDE



efectividad de la articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en la respectiva entidad territorial. Este Consejo, está presidido en el Líbano Tolima mediante el Decreto 039 del 07 de Abril del 2018.

Que el artículo 32 de la precitada Ley estipula: “Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.”

Que en el mismo sentido, el artículo 37 de la misma Ley determina que: “Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales.”

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las 2 acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

Que en el Municipio del Líbano Tolima, se ha realizado un trabajo de socialización con los diferentes actores y grupos, en especial con los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres a fin de actualizar y organizar todo lo relativo a este sistema, para su posterior implementación y operación.

Que entre la Corporación Autónoma Regional del Tolima-CORTOLIMA y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ibagué, fue suscrito el convenio interadministrativo nro. 0746 del 2021, mediante el cual se realizaban las mesas de trabajo, mesas de campo, labores interinstitucionales y demás actividades tendientes al diagnóstico y

Unidos de nuevo por el desarrollo del Líbano

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Telefax (098) 2564220
Código Postal 731040 Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co www.libano-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DEL LIBANO
NIT: 800.100.061-0
DESPACHO ALCALDE



formulación de los planes para la gestión del riesgo de desastres de diversos municipios, entre estos el Líbano.

Que este trabajo de diagnóstico realizado por parte del equipo formulador y dando cumplimiento al convenio interadministrativo nro. 0746 del 202, fue elaborado mediante mesas de trabajo presenciales y virtuales y trabajos de campo de la mano del CMGRD, siendo igualmente socializado y expuesto en Reunión Ordinaria nro. 002 del 2022 realizada por parte del CMGRD, en la cual luego de la exposición correspondiente por parte del equipo formulador fue llevado a votación y posteriormente aprobado por UNANIMIDAD.

Que se entiende como PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES –PMGRD como el instrumento de planificación que define las líneas estratégicas, los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante los cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo municipal.

Que en el municipio del Líbano Tolima se tienen diseñadas, ajustadas, actualizadas e implementadas las Estrategias de Respuesta Municipal-EMRE por Temporada de Lluvias y Temporada Seca, documentos los cuales son la carta de navegación en cuanto a la atención de los diferentes fenómenos presentados a raíz de estas diferentes etapas climatológicas.

Que se entiende como ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS -EMRE- al marco de actuación de las entidades del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo para la reacción y atención de emergencias y desastres. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencia y desastres de manera oportuna, efectiva y eficaz.

Que en el municipio del Líbano Tolima ha sido pionero en la implementación de estrategias de capacitación y formación académica en lo correspondiente al método de trabajo y atención de emergencias mediante el SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES –SCI, siendo un municipio organizado y estructuralmente ajustado en cuanto a la atención de diferentes emergencias, independientemente a la magnitud presente para ella.

Que se entiende como SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES -SCI-, a la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u

Unidos de nuevo por el desarrollo del Líbano

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano – Tolima Telefax (098) 2564220
Código Postal 731040 Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co www.libano-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DEL LIBANO
NIT: 800.100.061-0
DESPACHO ALCALDE



operativo. Es un modelo funcional y flexible, que promueve la estandarización para el manejo de los incidentes

Que el CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, es la instancia interinstitucional del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, que tendrán como finalidad la de asesorar y planificar la implementación permanente del proceso de conocimiento y reducción del riesgo y el manejo del desastre, bajo la dirección de la oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres y que se estructura así:

1. Mesa de trabajo para el Conocimiento del riesgo de desastres.
2. Mesa de trabajo para la Reducción del riesgo de desastres.
2. Mesa de trabajo para el Manejo de desastres.

Que en mérito de lo anterior, este despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptense las estrategias Municipales para la Respuesta a emergencias EMRE por Temporada de Lluvias y Temporada Seca; adóptese el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres (PMGRD) y adóptese el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), como herramienta administrativa y de coordinación para la ejecución de los planes de emergencia, protocolos y procedimientos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres en el municipio del Líbano Tolima. (Los cuales se encuentra en el archivo anexo al presente acto con 227 folios), el cual se encuentra debidamente socializado y aprobado por todos los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio del Líbano Tolima mediante Reunión Ordinaria Nro. 002 del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Decreto y sus anexos en 227 folios a quien se disponga.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga cualquier norma de carácter municipal que le sea contraria.

Unidos de nuevo por el desarrollo del Líbano

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano - Tolima Telefax (098) 2564220
Código Postal 731040 Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co www.libano-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DEL LIBANO
NIT: 800.100.061-0
DESPACHO ALCALDE



Dado en el Municipio del Líbano Tolima, a los

07 MAYO 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YAMIT ANTONIO MENDIETA VELOZA
Alcalde Municipal (e)

Jhon Segura
Proyecto: Jhon Segura
OGRDM

Revisó: Lina Marcela Castañez Leiva-Asesora Jurídica Secretaria General y del Interior
Aprobó: Yamit Antonio Mendieta Veloza-Alcalde Municipal (E)

Unidos de nuevo por el desarrollo del Líbano

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Líbano - Tolima Telefax (098) 2564220
Código Postal 731040 Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co www.libano-tolima.gov.co